



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: General  
8 de marzo de 2024

Español  
Original: Inglés

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 26ª reunión

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024  
Tema 9 del programa provisional\*  
**Diversidad biológica y salud**

## Diversidad biológica y salud

### Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. En su decisión 15/29, relativa a la diversidad biológica y la salud, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud” que: a) completase la labor que se estaba realizando en virtud de la decisión 14/4, párrafo 13 b) y c), en relación con el desarrollo de mensajes dirigidos específicamente y un proyecto de plan de acción mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales, basándose en las deliberaciones del Órgano Subsidiario que se mantuvieron en la continuación de su 24ª reunión; b) invitase a las Partes, a otros Gobiernos, a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres, a la juventud y a otras partes interesadas pertinentes a que examinasen la versión actualizada del proyecto de plan; y c) pusiesen los resultados de esa labor a disposición del Órgano Subsidiario para que los considerase en una reunión futura, con vistas a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

2. El presente documento contiene información sobre el proyecto revisado de plan de acción mundial sobre diversidad biológica y salud (secc. II), los enfoques de comunicación de mensajes específicos (secc. III) y un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes para que los considere el Órgano Subsidiario (secc. IV). El anexo I del proyecto de decisión contiene el proyecto de plan revisado, y el anexo II los mensajes específicos para la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud.

---

\*CBD/SBSTTA/26/1.

## II. Proyecto revisado de plan de acción mundial sobre diversidad biológica y salud

3. En respuesta a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión [15/29](#), la Secretaría del Convenio ha preparado un proyecto revisado de plan de acción mundial<sup>1</sup>.

4. La revisión se basa en las deliberaciones del Órgano Subsidiario que se mantuvieron en la continuación de su 24ª reunión, así como en la solicitud de actualizar el plan que figura en el párrafo 5 a) de la decisión [15/29](#). La revisión también se llevó a cabo para optimizar la extensión del plan, evitar repeticiones y actualizar la lista de referencias bibliográficas utilizadas para apoyar el plan, así como para adecuar el plan al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

5. En diciembre de 2023 se celebró una reunión en línea con los miembros de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud” (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) con el apoyo de la secretaría cuatripartita. El objetivo de la reunión era compartir los planes de la Secretaría del Convenio para revisar el proyecto de plan de acción mundial, incluida su nueva estructura propuesta en consonancia con el Marco, e invitar a los miembros del cuatripartito a realizar aportaciones durante la revisión por pares del proyecto de plan.

6. Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva invitó a las Partes, a otros Gobiernos, a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, así como a las partes interesadas pertinentes, a participar en la revisión por pares de la versión revisada<sup>2</sup>, que se llevó a cabo del 12 de enero al 12 de febrero de 2024. En total, se recibieron 62 comunicaciones, 19 de las cuales procedían de las Partes y 43 de organizaciones, incluidos otros organismos de las Naciones Unidas, el sector de la salud, el sector del medio ambiente y el mundo académico. La Mesa del Órgano Subsidiario fue informada de los avances en la preparación del proyecto revisado de plan de acción mundial en sus reuniones periódicas.

7. El proyecto revisado de plan de acción mundial, modificado para tener en cuenta los comentarios de la revisión por pares, figura en el anexo I de la presente nota. También se pondrá a disposición de los interesados un documento informativo con información complementaria sobre el plan<sup>3</sup>.

## III. Mensajes específicos

8. En la decisión [14/4](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborase enfoques de comunicación de mensajes sobre la integración de la diversidad biológica dirigidos específicamente al sector de la salud, incluidos como parte de la aplicación de la estrategia mundial de comunicaciones y los enfoques para la comunicación de mensajes establecidos en la decisión [XII/2](#). En la decisión [15/29](#), pidió a la Secretaría Ejecutiva que completara la labor que se estaba realizando, basándose en las deliberaciones del Órgano Subsidiario que se mantuvieron en la continuación de su 24ª reunión.

9. Atendiendo a esas solicitudes, la Secretaría ha preparado una versión revisada de los mensajes específicos, en consonancia con el proyecto de plan de acción mundial. La versión revisada figura en el anexo II del proyecto de decisión.

---

<sup>1</sup> La labor fue financiada en parte por el Gobierno de Finlandia.

<sup>2</sup> Véase la notificación n.º [2024/002](#).

<sup>3</sup> Véase CBD/SBSTTA/26/INF/3.

## IV. Recomendaciones

10. El Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

*Recordando* sus decisiones [XII/21](#) del 17 de octubre de 2014, [XIII/6](#) del 14 de diciembre de 2016, [14/4](#) del 30 de noviembre de 2018 y [15/29](#) del 19 de diciembre de 2022,

*Recordando también* que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup> reconoce las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>,

*Reconociendo* que la implementación del Marco contribuirá a la reducción de la carga mundial de morbilidad, entre otras cosas, abordando los factores de pérdida de diversidad biológica, que a menudo son también factores de mala salud,

*Reconociendo asimismo* las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar, que van más allá de la salud humana e incluyen la salud de los ecosistemas de los que depende la salud humana,

*Tomando nota* del importante papel de la educación y el aumento de la concienciación para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud a través de un enfoque que abarque todos los sectores del gobierno y la sociedad,

*Tomando nota asimismo* de la labor en curso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en relación con la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud,

*Tomando nota además* de la importancia concedida a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud por otras organizaciones e iniciativas, incluida la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que instó a las Partes e invitó a las partes interesadas que no son Partes a avanzar en los objetivos que abordan la diversidad biológica y la salud en sus decisiones 1/CMA.5 y 2/CMA.5, y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que reconoció la importancia fundamental de la naturaleza para la salud<sup>3</sup>,

*Considerando* la importancia de la cooperación con otras organizaciones e iniciativas en el ámbito de la diversidad biológica y la salud,

1. *Adopta* el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud que figura en el anexo I de la presente decisión, y lo considera un instrumento de apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, complementario de las orientaciones contenidas en las decisiones [XIII/6](#) y [14/4](#);

2. *Apoya* los mensajes específicos para la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud que figuran en el anexo II de la presente decisión;

3. *Alienta* a las Partes a que, en función de las circunstancias y prioridades nacionales y con carácter voluntario:

a) Implementen el Plan de Acción Mundial y proporcionen información sobre sus actividades de implementación y los resultados de las mismas, incluso a través de sus informes nacionales, según proceda;

b) Designen un punto focal nacional sobre diversidad biológica y salud para mejorar la coordinación nacional, el intercambio de conocimientos, la aplicación y el intercambio de las

<sup>1</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>3</sup> [E/C.19/2023/5](#), párr. 24.

mejores prácticas y las lecciones aprendidas entre los actores de la diversidad biológica y la salud, incluidos los que trabajan en los sectores de la salud humana, animal y vegetal, y del medio ambiente, y trabajen de forma integral con los organismos y profesionales sanitarios y relacionados con la salud a nivel nacional;

c) Integren los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, de acuerdo con la sección C del Marco, teniendo en cuenta los elementos del Plan de Acción Mundial;

4. *Invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos los miembros de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud”, a que utilicen, según proceda, el Plan de Acción Mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus respectivas circunscripciones y en todos los sectores;

5. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que tenga en cuenta las sinergias en su labor sobre la diversidad biológica y la salud emprendida de conformidad con su decimocuarto Programa General de Trabajo (2025-2028) y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas a los determinantes ambientales de la salud, y la emprendida en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

6. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos, a las organizaciones pertinentes, a los donantes y a las instituciones financieras pertinentes a que apoyen la creación de capacidad para la implementación efectiva del Plan de Acción Mundial;

7. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que compartan información sobre:

a) Cómo podrían utilizarse los indicadores del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para evaluar los avances hacia la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, también mediante la identificación de deficiencias observadas en la cobertura de dichos vínculos en el marco de seguimiento;

b) Indicadores específicos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud que existen actualmente a nivel nacional, regional o mundial;

c) Ejemplos de la aplicación del Plan de Acción Mundial y de la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud a nivel nacional o internacional;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Complete el trabajo realizado de conformidad con el párrafo 13 a) de la decisión 14/4 sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, teniendo en cuenta la información mencionada en el subpárrafo 7 a) y el trabajo realizado en el marco de seguimiento, entre otros;

b) Facilite, en colaboración con los socios, actividades de creación de capacidad para apoyar a las Partes en la adopción y aplicación del Plan de Acción Mundial, incluyendo la convocatoria de talleres regionales y la facilitación de diálogos en colaboración con, entre otros, organizaciones de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud” y otros acuerdos ambientales multilaterales;

c) Siga fomentando la concienciación a todos los niveles, incluso a través de los procesos pertinentes de otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos intergubernamentales, sobre los importantes vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluida su relevancia para la implementación del Marco;

d) Aumente la cooperación con las organizaciones internacionales y otros acuerdos ambientales multilaterales en lo que respecta a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud,

entre otras cosas promoviendo el examen de dichos vínculos con los demás elementos de la triple crisis planetaria, es decir, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación;

e) Informe sobre los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

## Anexo I

### Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

#### I. Objetivo

1. De conformidad con las decisiones [XII/21](#) del 17 de octubre de 2014, [XIII/6](#) del 14 de diciembre de 2016, [14/4](#) del 30 de noviembre de 2018 y [15/29](#) del 19 de diciembre de 2022, y a raíz de ellas, el objetivo del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud es apoyar a las Partes y a otros Gobiernos a todos los niveles, a las organizaciones e iniciativas pertinentes, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, al sector privado y a otras partes interesadas para que incorporen los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales. El Plan pretende, en particular, que las autoridades gubernamentales pertinentes, incluidas las responsables de finanzas, salud (por ejemplo, en relación con la nutrición, la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos), medio ambiente, agricultura, agua, residuos, planificación (por ejemplo, planificación urbana), la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, y la reducción del riesgo de desastres, colaboren estrechamente y coordinen su labor sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

2. El Plan de Acción Mundial incluye un conjunto de medidas voluntarias que pueden aplicarse a diversos niveles y a diferentes escalas, desde el nivel internacional al nacional y desde el multisectorial al sectorial, con colaboración intersectorial a nivel gubernamental, y que permiten la participación de otras partes interesadas, como la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el sector privado. En vista del carácter transversal de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, también deberían tenerse en cuenta otros instrumentos y procesos multilaterales a la hora de implementar el Plan.

3. El Plan de Acción Mundial se basa en la labor previa realizada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup>, incluida la llevada a cabo en colaboración con la Organización Mundial de la Salud sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud a través de un programa de trabajo conjunto entre 2012 y 2021. Su finalidad es complementar y apoyar la aplicación de decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica y salud (decisiones [XII/21](#), [XIII/6](#), [14/4](#) y [15/29](#)) y la información y orientación a que se hace referencia en ellas, incluidos los mensajes clave de la publicación conjunta de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio titulada *Conectando prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos (Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health – A State of Knowledge Review)*, las orientaciones sobre la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una sola salud”<sup>5</sup> y el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre salud, medio ambiente y cambio climático: salud humana y biodiversidad para la 71ª Asamblea Mundial de la Salud<sup>6</sup>, en el que pedía una mayor integración de la salud, las políticas, planes y proyectos sanitarios en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y la integración de la biodiversidad en los planes y estrategias sanitarios. El Plan

<sup>4</sup> Véase el documento informativo CBD/SBSTTA/26/INF/3.

<sup>5</sup> CBD/SBSTTA/21/9.

<sup>6</sup>A71/11.

también pretende facilitar la obtención de beneficios colaterales para la diversidad biológica y la salud a partir de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>7</sup>.

4. El Plan de Acción Mundial también se basa en lo siguiente:

a) Las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a saber, que: i) la naturaleza ofrece los cimientos para la salud humana en todas sus dimensiones y contribuye a los aspectos inmateriales de la calidad de vida (inspiración y aprendizaje, experiencias físicas y psicológicas y apoyo a la identidad cultural) que son fundamentales para la calidad de vida y la integridad cultural; ii) las contribuciones de la naturaleza a las personas<sup>8</sup> desempeñan un papel esencial en la salud humana al regular los servicios materiales e inmateriales de los ecosistemas<sup>9</sup>; iii) en todo el mundo, los grupos sociales tienen un acceso desigual a las contribuciones de la naturaleza; iv) la disminución de las contribuciones de la naturaleza a las personas amenaza la calidad de vida; y v) el deterioro de la naturaleza y la consiguiente perturbación de los beneficios para las personas tienen consecuencias directas e indirectas para la salud pública y pueden exacerbar las desigualdades existentes en el acceso a la atención sanitaria o a dietas saludables;

b) Las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, a saber, que el cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta<sup>10</sup>;

c) El estudio sobre los determinantes de la salud indígena en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>11</sup>, acogido con satisfacción por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en el que se reconoce la importancia de la naturaleza para la salud y la interdependencia de los seres humanos y el medio ambiente, constatando un equilibrio entre la espiritualidad, la medicina tradicional, la biodiversidad y la interconexión entre todo lo que existe, y en el que también se afirma que la salud de la tierra y de los Pueblos es una, alimentada por la relación con el entorno físico y social, que constituye el fundamento de la salud y el bienestar general;

d) Las lecciones aprendidas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha puesto aún más de relieve la importancia de la relación entre salud y bienestar y diversidad biológica, y la urgente necesidad de conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica para una recuperación sostenible e inclusiva, contribuyendo así a minimizar el riesgo de futuras enfermedades de origen zoonótico.

5. Se reconoce lo siguiente:

a) La pérdida de diversidad biológica, la degradación de los ecosistemas y las consecuencias negativas para la salud comparten muchos factores comunes, entre ellos los impulsores directos del cambio ambiental (cambios en el uso de la tierra y el mar, explotación directa de hábitats y organismos, cambio climático, contaminación y especies exóticas invasoras), que son el resultado de una serie de causas subyacentes y se basan en valores y comportamientos sociales;

<sup>7</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>8</sup> La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas define las contribuciones de la naturaleza a las personas como todas las contribuciones, tanto positivas como negativas, de la naturaleza viva (es decir, la diversidad de organismos, los ecosistemas y sus procesos ecológicos y evolutivos conexos) a la calidad de vida de las personas.

<sup>9</sup> La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas define los servicios de los ecosistemas como los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Estos incluyen servicios de aprovisionamiento, regulación, culturales y de apoyo.

<sup>10</sup> La salud del planeta se refiere a la salud de la especie humana y al estado del sistema natural del que depende. Se basa en el entendimiento de que la salud humana y la civilización humana dependen del florecimiento de los sistemas naturales y de la sabia administración de esos sistemas.

<sup>11</sup> E/C.19/2023/5.

b) La degradación del medio ambiente contribuye en un 24 % a la carga global de morbilidad y en un 28 % a la carga global de morbilidad de los niños menores de 5 años;

c) La diversidad biológica es un determinante ambiental clave de la salud humana<sup>12</sup>, y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden beneficiar a la salud humana manteniendo los servicios de los ecosistemas, satisfaciendo las necesidades psicológicas de relación con la naturaleza y haciendo realidad la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050;

d) La relación entre la pérdida de diversidad biológica, la aparición y propagación de enfermedades transmisibles y no transmisibles y el aumento de las desigualdades sanitarias es bien conocida, como también lo es el papel de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la prevención, reducción y gestión proactiva de los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles;

e) Detener la pérdida de diversidad biológica contribuye a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible;

f) En el contexto de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (Objetivo de Desarrollo Sostenible 3), los niños y los jóvenes son más vulnerables desde el punto de vista físico, mental y emocional a la degradación del medio ambiente y al cambio ambiental, que suponen una grave amenaza para la salud de los niños y para el logro de su pleno potencial de desarrollo;

g) La degradación del medio ambiente y la pérdida de diversidad biológica contribuyen a las desigualdades en materia de salud, especialmente para los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los ancianos, y tienen graves repercusiones negativas en la salud de los pueblos indígenas y en su singular relación de interdependencia con los ecosistemas locales, incluida su salud física, mental, emocional y espiritual, sus costumbres alimentarias y sus prácticas y sistemas de curación;

h) Es necesaria una coordinación más eficaz e integrada de las políticas sobre ecosistemas y salud, en particular mediante una mayor comunicación, diálogo y colaboración entre los ministerios gubernamentales y todos los gobiernos y sectores. Esto incluye la necesidad de reforzar la dimensión medioambiental de “Una sola salud”, ampliamente reconocida, y la de otros enfoques holísticos.

## **II. Consideraciones y herramientas para apoyar la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud**

6. Teniendo en cuenta el carácter transversal de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, la implementación del Plan de Acción Mundial debe llevarse a cabo de conformidad con las circunstancias nacionales y tomando en consideración otras obligaciones y acuerdos internacionales.

7. El Plan de Acción Mundial incorpora la opinión de que la salud del medio ambiente y la salud de todas las especies están interconectadas y son interdependientes, y que se requiere un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad para integrar esa visión en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales. El concepto de vínculos entre la diversidad biológica y la salud debe interpretarse en sentido amplio, abarcando la diversidad biológica desde el nivel genético hasta el planetario, en todas las especies y ecosistemas y entre ellas, y las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar, incluida la salud física, mental, espiritual y emocional. Los elementos del Plan deben aplicarse para permitir una mejor gestión del medio ambiente, los

---

<sup>12</sup>Los determinantes ambientales de la salud son factores ambientales mundiales, regionales, nacionales y locales que influyen en la salud humana. Incluyen factores físicos, químicos y biológicos externos a la persona. Puede obtenerse más información sobre los determinantes ambientales de la salud en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud: [www.paho.org/en](http://www.paho.org/en).

animales, las plantas y otros taxones y hacer realidad la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

8. La implementación del Plan de Acción Mundial puede apoyarse con una serie de herramientas y un conjunto de conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, en particular:

a) *Conectando prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos (Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health – A State of Knowledge Review)*, una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Orientación sobre la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una sola salud”, publicada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>13</sup>;

c) Especies migratorias y salud: una revisión de la dinámica de la migración y las enfermedades de la vida silvestre, y la salud de las especies migratorias, en el contexto de los enfoques de salud de “Una sola salud” y ecosistemas, un documento publicado por la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres<sup>14</sup>;

d) El Marco Mundial sobre los Productos Químicos - Por un planeta libre de daños causados por las sustancias químicas y los residuos, adoptado en la quinta sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos<sup>15</sup>;

e) *Diets saludables sostenibles: Principios rectores*, publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud;

f) El Compendio de la OMS y otras orientaciones de las Naciones Unidas sobre salud y medio ambiente: *Actualización de 2022*, publicada por la Organización Mundial de la Salud;

g) El Plan de Acción Conjunto “Una sola salud” (2022-2026) y Guía para la implementación del Plan de Acción Conjunto “Una sola salud” a nivel nacional, publicados por las organizaciones cuatripartitas (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal);

h) *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia: presentación del índice de riesgo climático de la infancia*, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

i) Estudio sobre los determinantes de la salud indígena en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible publicado para el 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas<sup>16</sup>;

j) *Informe de evaluación metodológica sobre los valores diversos y la valoración de la naturaleza*, publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

k) Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre – “Proteger la sanidad de la fauna silvestre para lograr una sola salud”, documento publicado por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

<sup>13</sup>[CBD/SBSTTA/21/9](#).

<sup>14</sup> UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.12.4.3.

<sup>15</sup> Resolución V/1, anexo II de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.

<sup>16</sup>[E/C.19/2023/5](#).

9. El Plan de Acción Mundial puede contar además con el apoyo de una recopilación de recursos adicionales, incluida una lista de herramientas y recursos que pueden ayudar a su implementación, que se enumeran en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3.

### **III. Medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales**

10. Las siguientes medidas voluntarias pueden ser adoptadas por los Gobiernos, al nivel apropiado, de acuerdo con las circunstancias nacionales y, cuando proceda, por otros agentes, para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, generando así beneficios para la salud y el medio ambiente. Las medidas generales propuestas (secc. A) pueden complementarse con medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la aplicación del Marco (secc. B).

#### **A. Medidas generales**

11. Entre las medidas generales propuestas figuran las siguientes:

a) Evaluar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluidos los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con la salud, los determinantes ambientales de la salud y la carga ambiental de la enfermedad<sup>17</sup> a nivel nacional, teniendo en cuenta la diversidad biocultural<sup>18</sup>, los diversos sistemas de valores y una comprensión global de la salud y el bienestar, incluida la salud física, mental, espiritual y emocional, el desarrollo cognitivo, el aprendizaje, las identidades de apoyo<sup>19</sup> y los determinantes sociales de la salud;

b) Fomentar y facilitar los diálogos nacionales y las plataformas y actos de intercambio de conocimientos para fortalecer las capacidades de todos los sectores y actores en lo que respecta a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, con miras a desarrollar comunidades de práctica, teniendo en cuenta el papel positivo de la naturaleza en todos los aspectos de la salud y el bienestar;

c) Fomentar la coordinación de políticas y la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; planes de salud mental, nutrición, control de enfermedades no transmisibles y transmisibles y desarrollo infantil; políticas económicas y de desarrollo sostenible; políticas relacionadas con la sanidad animal y vegetal; y planes de acción nacionales de resistencia a los antimicrobianos bajo el enfoque de “Una sola salud”;

d) Desarrollar y, en caso necesario, fortalecer los mecanismos nacionales de coordinación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud que sean interdisciplinarios e interministeriales, garantizando la participación de todos los actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales; y designar un punto focal nacional para la diversidad biológica y la salud que facilite el proceso;

e) Considerar la designación de un punto focal nacional de enlace con la juventud en materia de diversidad biológica y salud pública que, entre otras tareas, pueda informar sobre las

<sup>17</sup>La carga de enfermedad por factores ambientales es la magnitud de los efectos en la salud de los factores ambientales modificables.

<sup>18</sup>Véase también la decisión 15/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

<sup>19</sup>Las identidades de apoyo se refieren a la base de las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social; sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión, asociados con diferentes entidades del mundo viviente; narrativas y mitos, rituales y celebraciones; satisfacción derivada de saber que existe un paisaje terrestre, un paisaje marino, un hábitat o una especie en particular (véase Manuela Carneiro da Cunha y otros, eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, Bonn, Alemania, Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

contribuciones y las necesidades de los niños y los jóvenes en relación con la gestión medioambiental y la equidad intergeneracional;

f) Incorporar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las evaluaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, incluidas las evaluaciones del impacto ambiental, las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de la salud, las evaluaciones socioeconómicas y otras evaluaciones pertinentes, en particular:

- i) Considerar los riesgos de la pérdida de diversidad biológica en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las evaluaciones mencionadas anteriormente como herramientas valiosas para orientar la toma de decisiones;
- ii) Incluir a diversas partes interesadas en la salud<sup>20</sup> en los procesos de selección, determinación del alcance, revisión, toma de decisiones y seguimiento de las evaluaciones y la presentación de informes nacionales;
- iii) Incluir en las evaluaciones factores de selección exhaustivos que reflejen los amplios vínculos entre la diversidad biológica y la salud, garantizando, cuando sea posible, que incluyan impactos acumulativos e indirectos, impactos a escala (contribuciones locales, subnacionales y regionales al cambio medioambiental mundial)<sup>21</sup> e impactos temporales (impactos inmediatos, de aparición lenta y crónicos en la salud);
- iv) Garantizar que las evaluaciones, así como los marcos nacionales de seguimiento, presentación de informes y revisión, tengan en cuenta la disminución de la diversidad biológica en el contexto de la equidad intergeneracional y de género y la salud de las generaciones futuras, concretamente la capacidad de los niños para nacer, crecer, desarrollarse y prosperar física y mentalmente;

g) Apoyar la investigación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para abordar las lagunas de conocimientos, el acceso a la evidencia científica, la ciencia indígena y las buenas prácticas, mediante una educación transformadora y multidisciplinar;

h) Reforzar la comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud introduciéndolos en los planes de estudio de los profesionales de los ámbitos de la asistencia sanitaria y la medicina, la diversidad biológica y el medio ambiente, el sistema alimentario y el bienestar animal como parte del aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias;

i) Promover, en colaboración con organizaciones relacionadas con la salud, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas de salud y, a la inversa, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la salud en las estrategias, planes y programas de diversidad biológica;

j) Aumentar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a abordar los problemas ambientales y de salud específicos a los que se enfrentan, incluida la aplicación del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos;

k) Alentar la cooperación entre los puntos focales nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales sobre medidas relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluso mediante la participación en eventos intersectoriales.

<sup>20</sup>Entre las partes interesadas en el ámbito de la salud se incluyen las relacionadas con la salud humana, animal y vegetal, así como las que tienen conocimientos diversos sobre la salud.

<sup>21</sup> El cambio medioambiental mundial se refiere a los cambios en los sistemas naturales de la Tierra, como los nueve límites planetarios identificados por el Centro de Resiliencia de Estocolmo, a saber, las nuevas entidades, la integridad de la biosfera, los flujos biogeoquímicos, el cambio climático, el cambio en el uso de las tierras, el cambio en el uso de agua dulce, la acidificación de los océanos, el agotamiento del ozono estratosférico y la carga de aerosoles atmosféricos.

**B. Medidas para integrar los vínculos de la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

12. Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se reconocen en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como una de las consideraciones para su implementación, de la siguiente manera:

El Marco reconoce los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y los tres objetivos del Convenio. Debe aplicarse teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos que se basan en la ciencia, movilizan múltiples sectores, disciplinas y comunidades para trabajar juntos y tienen como objetivo equilibrar de forma sostenible y optimizar, la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, reconociendo la necesidad de un acceso equitativo a herramientas y tecnologías, incluidos medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios relacionados con la diversidad biológica, al tiempo que destaca la necesidad urgente de reducir las presiones sobre la diversidad biológica y disminuir la degradación del medio ambiente para reducir los riesgos para la salud y, según proceda, idear disposiciones prácticas de acceso y distribución de beneficios.

13. En el Marco también se reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

14. Dado que la salud del medio ambiente y la salud de todas las especies están interrelacionadas, todas las medidas encaminadas a la implementación del Marco tendrán beneficios colaterales para todas las especies y para la salud humana. En el cuadro que figura a continuación se indican las medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco.

## Medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
<b>Uso de la tierra y el mar</b>		
Metas 1, 2 y 3	La reducción de la degradación y fragmentación de los hábitats de la fauna y la flora silvestres y la invasión de zonas de biodiversidad por parte de las personas y el ganado contribuyen a que la naturaleza siga aportando sus contribuciones a las personas, lo que a su vez favorece la salud y reduce la aparición y transmisión de enfermedades entre la fauna y la flora silvestres, el ganado y las personas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar la consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la planificación y las políticas de uso de la tierra y el mar, los planes y las acciones de conservación y restauración para identificar posibles beneficios colaterales y compensaciones para la diversidad biológica y la salud, incluyendo la incorporación de evaluaciones del impacto sobre la salud en dichas actividades para promover las múltiples dimensiones de la salud y reducir y mitigar los riesgos de enfermedad para las personas, el ganado y la vida silvestre, teniendo en cuenta los riesgos de propagación y retroceso de enfermedades.</li> <li>2. Establecer, según proceda, sistemas de vigilancia que incluyan la evaluación de los efectos de esas actividades en los seres humanos, los animales y los ecosistemas, incluso mediante el establecimiento de lugares de vigilancia en zonas de alto riesgo en las que las condiciones ambientales están cambiando rápidamente y se están volviendo propicias para la aparición de enfermedades, como las zonas que están siendo deforestadas, degradadas o invadidas rápidamente y otros hábitats naturales que están experimentando una conversión del uso de la tierra.</li> <li>3. Incorporar la consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas y programas de agua, saneamiento e higiene y en las medidas para proteger los ecosistemas que suministran agua; y promover el uso sostenible del agua.</li> </ol>
<b>Gestión de especies</b>		
Metas 4, 5 y 9	La gestión sostenible de las poblaciones de especies silvestres es importante para la salud de los ecosistemas y la prestación de servicios ecosistémicos, como la seguridad alimentaria, la	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las zonas protegidas y conservadas, así como los beneficios para la salud conexos.</li> <li>2. Considerar el papel de las especies y la diversidad genética en la producción de alimentos nutritivos, medicamentos y otros bienes, y el riesgo de pérdida de</li> </ol>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<p>nutrición, los descubrimientos biomédicos y la medicina, y permitirá a las personas seguir obteniendo beneficios de esas poblaciones. Es especialmente importante proteger la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otras poblaciones especialmente dependientes de esas especies. Al mismo tiempo, la mejora de la regulación y la gestión del uso y el comercio de especies silvestres y la reducción de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres pueden reducir la transmisión de enfermedades infecciosas.</p>	<p>diversidad biológica y extinción de especies derivado de la alta demanda de dichos bienes, así como los riesgos para la salud asociados a dicha pérdida; y promover la colaboración entre sectores para garantizar que el uso medicinal de las especies silvestres, incluso en la medicina tradicional, sea sostenible, seguro y legal; y, en el caso de las especies amenazadas o protegidas, fomentar fuentes alternativas y sostenibles para uso medicinal siempre que sea posible.</p> <p>3. Mejorar, de conformidad con otros acuerdos internacionales, la regulación, la gestión, el uso y el comercio de especies silvestres, de manera que sean seguros para la salud humana y de la vida silvestre, mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reconocer y abordar los posibles riesgos para la salud derivados de las prácticas de uso, como el transporte, la comercialización y el mercadeo de especímenes de especies silvestres;</li> <li>b) Mejorar la bioseguridad y el saneamiento en los mercados y en toda la cadena comercial;</li> <li>c) Fomentar la vigilancia participativa de la vida silvestre, incluso por parte de cazadores, agricultores y comerciantes, en los focos de enfermedades emergentes, como elementos de las estrategias de prevención de enfermedades;</li> <li>d) Incluir políticas y medidas destinadas a limitar la propagación y el retroceso de patógenos en los programas y actividades de uso y gestión de la vida silvestre, como la cría y comercialización de vida silvestre.</li> </ul> <p>4. Reforzar la capacidad de comprender los factores de origen humano con gran potencial para impulsar la transmisión de enfermedades zoonóticas, como la creciente demanda humana de proteínas animales, la intensificación insostenible de la agricultura, el uso insostenible de los recursos naturales, los cambios en el suministro de alimentos y el cambio climático.</p>
<b>Especies exóticas invasoras<sup>c</sup></b>		
Meta 6	<p>Las especies exóticas invasoras son uno de los principales motores de la pérdida de diversidad biológica y una gran amenaza para la naturaleza, las</p>	<p>1. Considerar los efectos adversos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas en las estrategias, los planes de acción y los proyectos, y realizar evaluaciones al respecto para apoyar la toma de decisiones fundamentada y las medidas encaminadas a</p>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<p>contribuciones de esta a las personas y una buena calidad de vida. Muchas son patógenos o plagas. Otras afectan a la salud humana, animal, vegetal y ambiental de diversas maneras, por ejemplo, al causar enfermedades, como las alérgicas, debido a su toxicidad o como vectores de transmisión de patógenos. Además, las especies exóticas invasoras suelen reducir la cantidad y la calidad de los servicios que prestan los ecosistemas y pueden afectar a los medios de vida y la seguridad alimentaria.</p>	<p>reducir al mínimo dichos efectos, incluso mediante el uso de enfoques multisectoriales y multidisciplinarios.</p> <p>2. Identificar las lagunas en los conocimientos, la vigilancia y la gestión de las enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la diversidad biológica y a la salud humana, y que se relacionan con las especies exóticas invasoras o se ven favorecidas por ellas.</p> <p>3. Fomentar la concienciación y la educación sobre los efectos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas, en todos los sectores y entre los consumidores.</p>
<b>Contaminación</b>		
<p>Meta 7</p>	<p>La contaminación, en todas sus formas, es perjudicial para la diversidad biológica, el funcionamiento de los ecosistemas y la salud de las personas, los animales, las plantas y otros organismos. Afecta a la capacidad de la diversidad biológica para contribuir, por ejemplo, al suministro de aire y agua limpios, a la fertilidad del suelo, a la polinización y al control de plagas. La exposición directa e indirecta a los contaminantes, en particular a edades tempranas, puede aumentar el riesgo de padecer múltiples enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida.</p>	<p>1. Crear conciencia sobre el impacto negativo del exceso de nutrientes, los antimicrobianos, los pesticidas, las sustancias químicas peligrosas, los metales pesados, los plásticos (incluidos los microplásticos) y la contaminación atmosférica, lumínica y acústica en la diversidad biológica y la salud humana.</p> <p>2. Promover la aplicación de directrices conjuntas para la gestión ambientalmente racional de las operaciones de salud pública, médicas y veterinarias y sus residuos, entre otras cosas para evitar el uso y la eliminación inadecuados de productos médicos, metales pesados y residuos, y controlar y limitar el uso innecesario de tratamientos antimicrobianos y otros productos farmacéuticos.</p> <p>3. Reducir al mínimo la contaminación de los sistemas municipales de residuos y aguas residuales que son motores de la resistencia antimicrobiana; integrar las consideraciones de diversidad biológica y salud en los planes locales y municipales de gestión de residuos y aguas residuales; e incorporar las estrategias nacionales y subnacionales de gestión de efluentes de aguas residuales municipales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.</p>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		<p>4. Promover estrategias para reducir la contaminación lumínica y acústica perjudicial para la salud humana y la de otros organismos.</p> <p>5. Utilizar los sistemas nacionales de biovigilancia humana<sup>d</sup> para, entre otros objetivos, movilizar recursos para producir o mejorar los datos a fin de desarrollar nuevas estrategias para reforzar las medidas de control de la contaminación.</p>
<b>Cambio climático</b>		
<p>Meta 8</p>	<p>El cambio climático es un impulsor de la pérdida de diversidad biológica y de la mala salud. Aumenta los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos (p. ej., olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones) y la acidificación de los océanos, y tiene un impacto adverso en la calidad y cantidad del agua, la producción de alimentos de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, y las infraestructuras de apoyo a las ciudades y los asentamientos, aumentando los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores, por el agua y por los alimentos, la desnutrición, las enfermedades causadas por el calor, la salud mental y los desplazamientos. Los riesgos del cambio climático afectan a los seres humanos, los animales, las plantas y los ecosistemas. Las soluciones basadas en la naturaleza<sup>e</sup> o los enfoques basados en los ecosistemas pueden ayudar a mitigar el cambio climático y a adaptarse a él.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar el examen de los efectos del cambio climático en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en, por ejemplo, las evaluaciones nacionales y subnacionales de vulnerabilidad, los planes nacionales de adaptación sanitaria, las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, los planes nacionales de adaptación y las contribuciones determinadas a nivel nacional, así como en las evaluaciones de pérdidas y daños.</li> <li>2. Fortalecer la capacidad para abordar los vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático y la salud, entre otras cosas mediante la investigación y el desarrollo de herramientas de conocimiento y comunicación.</li> <li>3. Desarrollar en conjunto y aplicar sistemas de alerta temprana para predecir brotes de enfermedades en ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales mediante la incorporación de información climática y medioambiental interoperable<sup>f</sup> e información epidemiológica en escalas espaciales y temporales adecuadas para apoyar la toma de decisiones a nivel local.</li> <li>4. Promover la investigación sobre las posibles repercusiones del cambio climático en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, por ejemplo, sobre las enfermedades transmitidas por vectores y por el agua, y la salud mental de la comunidad.</li> <li>5. Integrar las consideraciones de salud en el diseño, la aplicación y el seguimiento de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas.</li> </ol>
<b>Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura</b>		

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Meta 10	La diversidad biológica a todos los niveles (genético, de especies y de ecosistemas) es un pilar de la seguridad alimentaria, la nutrición y la calidad de la dieta. La calidad y cantidad de los alimentos y la forma en que se producen tienen implicaciones para la salud humana, así como para la salud del ganado, los animales salvajes y el medio ambiente. La diversidad de dietas, sustentada por diversos cultivos, ganado, bosques sanos y alimentos marinos y de agua dulce, entre otros, proporciona una amplia gama de nutrientes esenciales y no nutrientes, como la fibra. El cultivo de cosechas ricas en nutrientes depende, entre otras cosas, de los polinizadores y de la diversidad de microorganismos beneficiosos del suelo. La intensificación sostenible, la gestión integrada de plagas y los enfoques agroecológicos pueden reducir la necesidad de plaguicidas, incluidos los perjudiciales para las personas y los polinizadores.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear conciencia sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida y la resiliencia de los sistemas alimentarios.</li> <li>2. Reducir los impactos negativos en la diversidad biológica y la salud de la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, entre otros, aprovechando prácticas sostenibles, como la intensificación sostenible, la agrobiodiversidad, la agroecología, la planificación integrada del paisaje y el uso de la gestión integrada de plagas para reducir la necesidad de pesticidas y otros insumos químicos.</li> <li>3. Promover la mejora de las normas de bienestar animal para su salud y bienestar, incluso para reducir el riesgo de enfermedades transmisibles en los animales de granja y la acuicultura, entre otras cosas, limitando el uso innecesario de antimicrobianos, incluidos los antibióticos para prevenir la resistencia a los antimicrobianos.</li> <li>4. Reconocer el valor de las prácticas alimentarias tradicionales, las costumbres alimentarias de los pueblos indígenas y el papel de los alimentos locales en las estrategias de salud, bienestar y prevención de enfermedades.</li> <li>5. Apoyar iniciativas para conservar la diversidad genética para la salud de los ecosistemas y la seguridad alimentaria, desde semillas, ganado, silvicultura, pesca, hasta polinizadores.</li> </ol>
<b>Contribuciones de la naturaleza a las personas</b>		
Meta 11	La diversidad biológica sustenta las contribuciones de la naturaleza a las personas <sup>g</sup> . Salvaguardar esas contribuciones beneficia a la salud humana, incluida la salud física y mental, y reduce la mortalidad y la morbilidad. Estas contribuciones incluyen:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerar el papel de la naturaleza en las políticas, estrategias y programas nacionales como sistema de soporte vital para los seres humanos y las especies y para la equidad sanitaria, incluso a lo largo de la vida y para los diferentes grupos comunitarios, reconociendo las contribuciones positivas de la naturaleza a todas las dimensiones de la salud y el bienestar humanos.</li> <li>2. Tomar medidas para hacer frente a los efectos adversos de la pérdida de diversidad biológica en la salud, incluida la salud mental y emocional, como la</li> </ol>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Regulación del clima, la acidificación de los océanos y los ciclos hidrológicos;</li> <li>b) Regulación y mejora de la calidad del aire y de las aguas dulces y costeras y la regulación de los flujos hídricos;</li> <li>c) Diversidad biológica, calidad y fertilidad del suelo y degradación o almacenamiento de contaminantes;</li> <li>d) Regulación de los riesgos naturales y los fenómenos extremos;</li> <li>e) Polinización y dispersión de semillas;</li> <li>f) Producción de alimentos y piensos a partir de organismos terrestres o marinos silvestres, gestionados o domesticados;</li> <li>g) Regulación de plagas, patógenos, depredadores, competidores, parásitos y organismos potencialmente nocivos;</li> <li>h) Aprendizaje (educación, adquisición de conocimientos e inspiración para el arte y el diseño tecnológico, como la biomímesis);</li> <li>i) Curación, relajación, esparcimiento y ocio;</li> <li>j) Interconexión intrínseca e identidades de apoyo (es decir, la base de, por ejemplo, las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social, y el sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión);</li> <li>k) Suministro de recursos medicinales, bioquímicos y genéticos</li> </ul>	<p>ecoansiedad, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) apoyar iniciativas que ayuden a las personas y comunidades que sufren esos efectos;</li> <li>b) fomentar discursos positivos sobre el medio ambiente de cara al futuro, especialmente entre los niños y los jóvenes;</li> <li>c) reconocer los instrumentos de salud pública pertinentes, como las recetas naturales y la terapia basada en la naturaleza, para implicar al sector sanitario en la creación de capacidad para minimizar, prevenir y tratar los efectos adversos.</li> </ul> <p>3. Utilizar soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas y enfoques innovadores para lograr beneficios para la diversidad biológica, la integridad de los ecosistemas y los sistemas naturales, al tiempo que se proporcionan beneficios sostenibles para la salud de las personas, como el apoyo al acceso al agua potable, el saneamiento, la higiene y la gestión de residuos.</p>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
<b>Zonas urbanas</b>		
Meta 12	Los espacios verdes y azules y una planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica pueden optimizar la integridad y la conectividad de los ecosistemas y aumentar la salud física, mental, espiritual y emocional a través de diversos mecanismos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción del efecto isla de calor, el aumento de la resistencia a las inundaciones, la aportación de una microbiota beneficiosa, la aportación de beneficios culturales y psicológicos y la facilitación del ejercicio físico, así como para la curación, la relajación, el esparcimiento y las identidades de apoyo, además de actividades comunitarias y de cohesión social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerar los beneficios para la salud humana, en todas sus dimensiones, en las políticas de planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica y la dotación de espacios azules y verdes.</li> <li>2. Mejorar el acceso a los espacios verdes y azules para todos, incluidos los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad.</li> <li>3. Desarrollar herramientas de comunicación en colaboración con el sector de la salud sobre cómo mejora de la diversidad biológica y la integridad ecológica y la conectividad en las zonas urbanas son esenciales para la salud y el bienestar de todas las especies; y adoptar medidas para difundir esas herramientas entre todos los sectores, en todos los sectores de la salud y en las escuelas y las organizaciones comunitarias.</li> </ol>
<b>Acceso y participación en los beneficios, bioseguridad y biotecnología</b>		
Metas 13 y 17	El acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización son esenciales para la salud, la práctica sanitaria y los sistemas de salud eficaces. El desarrollo de vacunas y terapias depende del acceso a la diversidad de organismos, moléculas y genes que se encuentran en la naturaleza. Muchas terapias importantes se derivan de los conocimientos indígenas y de la práctica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer la función de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en la investigación y el desarrollo de productos y servicios de salud, así como la importancia de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en este sentido, en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos.</li> <li>2. Garantizar la existencia de medios para evaluar, regular, gestionar o controlar los riesgos asociados a la utilización y liberación de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan afectar a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.</li> </ol>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<p>de la medicina tradicional.</p> <p>El uso seguro de la biotecnología, incluso a través de medidas de bioseguridad para regular, gestionar y controlar los posibles efectos adversos en la diversidad biológica y la salud humana, puede desempeñar un papel importante a la hora de proporcionar herramientas y soluciones para los retos de la diversidad biológica y la salud.</p>	<p>3. Apoyar los mecanismos de coordinación en los que los beneficios y riesgos potenciales de las aplicaciones de la biotecnología puedan evaluarse de forma multidisciplinar, teniendo en cuenta las perspectivas de salud y medio ambiente.</p>
<b>Integración</b>		
<p>Metas 14, 15 y 18</p>	<p>La consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la toma de decisiones en todos los sectores puede movilizar la adopción de medidas para reducir las causas económicas e institucionales indirectas de la pérdida de diversidad biológica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las normas de gobernanza social medioambiental de las empresas<sup>h</sup> mediante diálogos activos con la comunidad empresarial, y en las evaluaciones de los valores y beneficiarios de la diversidad biológica.</li> <li>2. Incluir los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la información financiera relacionada con la naturaleza.</li> <li>3. Promover inversiones e incentivos privados y públicos que salvaguarden un amplio espectro de vínculos entre la diversidad biológica y la salud, especialmente los afectados por los determinantes comerciales de la salud<sup>i</sup>.</li> <li>4. Comunicar a los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles la importancia y el valor económico de un medio ambiente saludable para unas sociedades y economías sanas y resilientes.</li> <li>5. Promover la consideración de los múltiples valores de la naturaleza para la salud sobre la base de diversos conocimientos y sistemas de conocimientos, en los planes de estudios y programas de capacitación en todos los niveles y en todas las disciplinas, garantizando la participación de los poseedores de conocimientos y comunicadores de los pueblos indígenas y las comunidades locales y del sector de la salud, entre otros.</li> <li>6. Tener en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en los procesos de reforma de los incentivos.</li> </ol>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
<b>Consumo</b>		
Meta 16	<p>El consumo excesivo es una de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y la mala salud. Un uso más equitativo y sostenible de los recursos, incluida la reducción de los residuos y el consumo excesivo, permite a todos vivir bien y en armonía con la naturaleza.</p> <p>Las dietas que son más variadas tienden a ser más saludables. Además, dependiendo del contexto nacional o local, existen oportunidades para lograr beneficios conjuntos entre la salud humana y una huella medioambiental reducida a través de dietas saludables sostenibles<sup>k</sup>.</p>	<p>1. Promover opciones de consumo sostenibles para reducir la huella global del consumo con el fin de generar beneficios comunes para el medio ambiente y la salud mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar oportunidades para promover estilos de vida saludables, modalidades de consumo sostenibles, reducción de residuos y cambios de comportamiento conexos que beneficiarían a la diversidad biológica y la salud, y para limitar los efectos negativos del teleacoplamiento<sup>i</sup>;</li> <li>b) Incentivar los productos y servicios con menor impacto negativo en la diversidad biológica y la salud;</li> <li>c) Desarrollar herramientas de conocimiento y actividades educativas para aumentar la conciencia y la comprensión de los consumidores sobre los efectos negativos del consumo excesivo y los residuos en la diversidad biológica y la salud.</li> </ul> <p>2. Promover diversas dietas saludables sostenibles a través de directrices dietéticas nacionales, políticas nacionales y subnacionales, contratación pública, inversiones, cadenas de suministro, entornos escolares y proyectos, entre otros.</p>
<b>Medios de aplicación</b>		
Metas 19 y 20	Comprender los beneficios colaterales para la salud de invertir en estrategias y actividades para detener la pérdida de diversidad biológica puede ayudar a movilizar los recursos financieros necesarios.	<p>1. Implicar a los inversores, donantes, instituciones filantrópicas y al sector financiero para que consideren la inclusión de partidas presupuestarias para los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus operaciones, políticas, estrategias, programas y cuentas.</p> <p>2. Incorporar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las actividades de creación de capacidad, transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica mediante el apoyo a programas de creación de capacidad e iniciativas de capacitación para diversos profesionales de la salud y proveedores de atención sanitaria con el fin de mejorar su comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluidas las prácticas de medicina tradicional (p. e., técnicas curativas tradicionales y fitoterapia) y los</p>

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco<sup>a</sup></i>	<i>Importancia para la salud<sup>b</sup></i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		<p>conocimientos indígenas.</p> <p>3. Apoyar las iniciativas de investigación para documentar y validar la eficacia, la seguridad y la calidad de las prácticas de medicina tradicional, en particular las utilizadas por los pueblos indígenas, y tener en cuenta los resultados.</p>
<b>Conocimiento e implicación de las personas</b>		
Metas 21, 22 y 23	<p>Garantizar que los conocimientos estén al alcance de todos y que todos los grupos de personas participen en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica puede ayudar a garantizar que se tengan en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud de especial importancia para determinados grupos, contribuyendo así a la protección de los derechos, la sensibilidad a las cuestiones de género y la equidad intergeneracional y sanitaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de intercambio de conocimientos y redes de aprendizaje sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para propiciar el intercambio de mejores prácticas, lecciones aprendidas y soluciones innovadoras.</li> <li>2. Reconocer el conocimiento indígena como un importante sistema de conocimiento que contribuye a los avances científicos, técnicos, sociales y económicos para el bienestar humano y del planeta.</li> <li>3. Promover y apoyar la participación significativa y activa de todos los actores de la sociedad civil, incluidos los poseedores de conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y los ancianos, reconociendo también sus contribuciones únicas y su papel activo en la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.</li> <li>4. Invertir en herramientas y estrategias de comunicación que aumenten la concienciación sobre el valor de las funciones y servicios de los ecosistemas para garantizar la salud, el bienestar y la equidad sanitaria de las distintas partes interesadas en idiomas y formatos accesibles a los diversos grupos de actores.</li> <li>5. Utilizar el Plan de Acción sobre Género adoptado por la Conferencia de las Partes para apoyar una consideración con perspectiva de género de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.</li> </ol>

<sup>a</sup>Para el texto de las metas, véase la decisión [15/4](#), anexo, secc. H.

<sup>b</sup>Véase CBD/SBSTTA/26/INF/3 para información adicional sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

<sup>c</sup>Una especie exótica invasora es una especie cuya introducción o propagación amenaza la diversidad biológica. Véase la decisión [VI/23](#) para más información.

<sup>d</sup>La biovigilancia humana mide directamente la concentración de sustancias químicas contaminantes o sus metabolitos en fluidos humanos (p. e., sangre, orina, leche materna y saliva) y tejidos (p. e., pelo, uñas y dientes) (véase Organización Mundial de la Salud, “Human biomonitoring: assessment of exposure to chemicals and their health risks – Summary for decision makers”, documento técnico WHO/EURO:2023-7574-47341-69480 (Ginebra, 2023)).

<sup>e</sup> Las soluciones basadas en la naturaleza son acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la diversidad biológica (véase la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

<sup>f</sup> La información interoperable generalmente se refiere a la información que puede utilizarse en distintos sectores y disciplinas, en particular para su uso por parte de gobiernos con recursos humanos, financieros y técnicos limitados, para abordar cuestiones concurrentes por separado.

<sup>g</sup> Véase Eduardo S. Brondízio y otros, eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn, Alemania, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019), cuadro 231, p. 318.

<sup>h</sup>Consideraciones y normas medioambientales y de gobernanza social para la inversión sostenible de las empresas.

<sup>i</sup> Los determinantes comerciales de la salud son las actividades del sector privado que afectan a la salud de las personas, directa o indirectamente, positiva o negativamente, a través de acciones empresariales y compromisos sociales; por ejemplo, cadenas de suministro, condiciones laborales, diseño y envasado de productos, financiación de la investigación, grupos de presión, configuración de preferencias y otros (véase Organización Mundial de la Salud, “Determinantes comerciales de la salud”, ficha informativa, 21 de marzo de 2023).

<sup>j</sup>El teleacoplamiento se refiere a las interacciones socioeconómicas y ambientales que se producen a distancia. (Véase el glosario en la página web de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en [www.ipbes.net/glossary](http://www.ipbes.net/glossary)).

<sup>k</sup>Las dietas saludables sostenibles son patrones alimentarios que promueven todas las dimensiones de la salud y el bienestar de las personas; tienen una baja presión e impacto ambiental; son accesibles, asequibles, seguras y equitativas; y son culturalmente aceptables. Los objetivos de las dietas saludables sostenibles son lograr un crecimiento y desarrollo óptimo de todos los individuos y apoyar el funcionamiento y el bienestar físico, mental y social en todas las etapas de la vida de las generaciones presentes y futuras; contribuir a la prevención de la malnutrición en todas sus formas (es decir, desnutrición, deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad); reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación; y apoyar la preservación de la biodiversidad y la salud del planeta. Las dietas saludables sostenibles deben combinar todas las dimensiones de la sostenibilidad para evitar consecuencias no deseadas (véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud, *Dietas saludables sostenibles: Principios rectores* (Roma, 2019)).

## Apéndice I

### **Elementos de seguimiento para el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud**

El seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud puede apoyarse en los indicadores del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup> y en los siguientes indicadores o elementos de seguimiento adicionales:

- a) La carga de morbilidad medioambiental por año (porcentaje) se utiliza como parámetro en los informes gubernamentales a nivel nacional;
- b) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se tienen en cuenta en las políticas y estrategias sectoriales y como elemento de los determinantes medioambientales de la salud;
- c) La equidad intergeneracional, los papeles diferenciados de mujeres y hombres y la singular relación de interdependencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la naturaleza se tienen en cuenta en las políticas, estrategias y programas nacionales que abordan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- d) Existen mecanismos de coordinación multisectorial y multidisciplinar a nivel nacional para abordar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- e) Se designan puntos focales nacionales sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- f) Los mecanismos nacionales de coordinación que abordan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud incorporan diversos conocimientos y perspectivas;
- g) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incluyen en las estrategias nacionales de salud;
- h) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incluyen en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- i) Los proyectos de “Una sola salud” tienen en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- j) Número de medidas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que apoyan la prevención y la reducción de los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- k) Las alertas de enfermedades se detectan y notifican a través de sistemas de vigilancia intersectoriales interoperables;
- l) Las evaluaciones de impacto ambiental incorporan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- m) Se dispone de materiales y herramientas de comunicación adaptados al contexto nacional para promover la comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud y facilitar la participación de una amplia gama de partes interesadas de todos los sectores;
- n) En las estrategias, programas y cuentas nacionales se incluyen planes de estudios y programas de capacitación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

---

<sup>1</sup>Decisión 15/5, anexo I.

- o) Se asigna financiación para investigaciones transdisciplinarias sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- p) Se asigna financiación a plataformas y espacios de intercambio de conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- q) Se convocan diálogos nacionales y se crean plataformas de intercambio de conocimientos para examinar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- r) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incorporan en los planes de estudios médicos y sanitarios y en los de los profesionales de la gestión medioambiental;
- s) El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible se reconoce e incluye en los programas de creación de capacidad y de capacitación en todos los sectores.

## Apéndice II

### Vínculos entre la diversidad biológica y la salud identificados para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades\*

- Calidad del aire
- Calidad, cantidad y acceso del agua dulce y costera
- Calidad, fertilidad y microbioma del suelo y degradación o almacenamiento de contaminantes
- Polinización y dispersión de semillas
- Producción de alimentos y piensos a partir de organismos silvestres, gestionados o domesticados en tierra y en el océano, y nutrición y diversidad alimentaria
- Hábitat (condiciones ecológicas necesarias o favorables para la vida humana)
- Asistencia sanitaria (medicina tradicional y conocimientos médicos tradicionales, medicamentos y productos sanitarios, descubrimientos biomédicos, recursos bioquímicos y genéticos)
- Aprendizaje basado en la naturaleza (educación, adquisición de conocimientos e inspiración para el arte y el diseño tecnológico, como la biomímesis)
- Regulación de los sistemas terrestres, como el cambio climático, la acidificación de los océanos y los ciclos hidrológicos
- Resiliencia ante riesgos naturales, fenómenos extremos y catástrofes
- Biodiversidad microbiana beneficiosa y microbioma humano, incluida la regulación inmunitaria
- Regulación de plagas, patógenos, depredadores, competidores, parásitos y organismos potencialmente nocivos
- Curación, relajación, esparcimiento, ocio y disfrute estético basados en una exposición, experiencia o compromiso positivos con la naturaleza
- Interconexión intrínseca, cultura e identidades de apoyo (es decir, la base de las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social; sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión, asociados con diversas entidades del mundo vivo; narraciones y mitos, rituales y celebraciones; satisfacción

---

\*La promoción de la salud y la prevención de enfermedades son una ambición de la salud pública. La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas aumentar el control sobre su salud y mejorarla. La prevención de enfermedades describe las medidas adoptadas para reducir la aparición de factores de riesgo, previniendo la aparición de enfermedades o deteniendo su avance y reduciendo sus consecuencias una vez establecidas. Estos vínculos entre la diversidad biológica y la salud funcionan como determinantes ambientales y ecológicos de la salud y la equidad sanitaria, tal y como se definen en el *Glosario de Términos de Promoción de la Salud 2021* publicado por la Organización Mundial de la Salud.

derivada de saber que existe un paisaje terrestre, un paisaje marino, un hábitat o una especie en particular)

## Anexo II

### **Mensajes específicos para la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud**

Los mensajes específicos que figuran a continuación tienen por objeto apoyar la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud y la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud. También podrían ser utilizados por las Partes, las instituciones que trabajan en los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal y el medio ambiente, las organizaciones que trabajan en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, como otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos intergubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos pertinentes.

#### **1. La diversidad biológica<sup>2</sup> es esencial para la salud y el bienestar humanos y para toda la vida en la Tierra**

a) La salud y el bienestar de todas las especies están interconectados y son interdependientes. Es necesaria una consideración holística de la salud de todas las personas, así como de los animales, las plantas y otros organismos, para garantizar una vida en armonía con la naturaleza;

b) La diversidad biológica es un determinante ambiental clave de la salud humana, y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden beneficiar a la salud humana al mantener los servicios de los ecosistemas;

c) Detener la pérdida de diversidad biológica contribuye a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

#### **2. La pérdida de diversidad biológica afecta a todos y es una amenaza para la salud humana y del planeta<sup>3</sup>**

a) Las contribuciones de la naturaleza a las personas afectan a casi todos los aspectos de la vida, y los cambios en la naturaleza pueden tener un profundo impacto en la calidad de vida, la salud y la equidad sanitaria de las personas;

b) Los efectos adversos de la pérdida de diversidad biológica en la salud son desiguales entre las poblaciones y afectan de forma desproporcionada a las poblaciones pobres y vulnerables;

c) La degradación ambiental tiene graves consecuencias negativas para los pueblos indígenas y su relación de interdependencia con los ecosistemas locales, en particular en lo que respecta a su salud física, mental, emocional y espiritual, sus costumbres alimentarias y sus prácticas y sistemas de curación;

d) La degradación ambiental es una crisis sanitaria planetaria y mundial que determina la epidemiología de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, pone a prueba la resiliencia de las comunidades y amenaza a las generaciones futuras.

---

<sup>2</sup>Por “diversidad biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 2).

<sup>3</sup> La salud del planeta se refiere a la salud de la especie humana y al estado del sistema natural del que depende. Se basa en el entendimiento de que la salud humana y la civilización humana dependen del florecimiento de los sistemas naturales y de la sabia administración de esos sistemas (véase el *Glosario de Términos de Promoción de la Salud 2021* publicado por la Organización Mundial de la Salud).

**3. Los profesionales de la salud y los sistemas sanitarios, incluida la práctica de la medicina tradicional, dependen de la diversidad biológica para prevenir, diagnosticar, mejorar y tratar enfermedades físicas y mentales**

La ciencia, incluida la indígena, y los diversos conocimientos y prácticas de salud deben considerarse conjuntamente para intercambiar conocimientos y revisar la validación científica de los diferentes enfoques para mejorar y promover la salud y el bienestar. Superar el dualismo, la separación y los desequilibrios en las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza es fundamental para abordar las crisis de la diversidad biológica y la salud.

**4. Las intervenciones relacionadas con la salud y la diversidad biológica son necesarias para gestionar los riesgos sanitarios a corto y largo plazo derivados de la pérdida de diversidad biológica y las prácticas insostenibles**

a) Los ecosistemas, incluidos los agrícolas y urbanos, así como el uso de la vida silvestre, deben gestionarse para promover la salud de los ecosistemas, las poblaciones animales y vegetales y las personas;

b) Salvaguardar los determinantes ambientales de la salud es un desafío compartido. Las políticas y prácticas medioambientales y sanitarias integradas se refuerzan mutuamente, mientras que los enfoques aislados para abordar los problemas y riesgos medioambientales y de salud son ineficaces y pueden tener efectos adversos no deseados en la salud y el medio ambiente.

**5. El impacto del cambio climático en la naturaleza impulsa y agrava los riesgos para la salud de las personas y es perjudicial para el funcionamiento saludable de los ecosistemas**

Salvaguardar la diversidad biológica y los ecosistemas es fundamental para un desarrollo resiliente al clima y para minimizar los efectos adversos del cambio climático en la salud, así como para prevenir los efectos negativos no deseados en la salud de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque limitado.

**6. La contaminación en todas sus formas es perjudicial para la diversidad biológica y plantea problemas de salud a los seres humanos y a todas las demás especies**

Reducir eficazmente la contaminación procedente de todas las fuentes puede mejorar la salud y el bienestar y prevenir enfermedades.

---